

RESOLUCIÓN N°632
Medellín, 10 de junio de 2022

“Por medio de la cual se amplía y prorroga el término previsto en la Resolución No. 467 del 6 de mayo de 2022 para efectuar la modificación del Manual de Contratación y la actualización del Sistema de Gestión de Calidad relacionadas con la contratación de la Contraloría General de Medellín”

El Contralor General de Medellín, en uso de sus facultades Constitucionales y legales; en especial, las conferidas por los artículos 209, 211 y 267 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994 y 489 de 1998, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, los Acuerdos municipales 087 y 088 de 2018, las Resoluciones 083 de 2018 y 150 de 2021, y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de mayo de 2022, fue expedida la Resolución No. 467, por medio de la cual se delegaron las funciones de ordenación del gasto en los directores de Recursos Físicos y Financieros, Talento Humano y el Secretario General de la Contraloría General de Medellín y se derogaron otras disposiciones.

Que en el artículo 11 del señalado acto administrativo, se dispuso:

“Artículo 11. ORDENAR la modificación del Manual de Funciones y el Manual de Contratación, conforme las anteriores delegaciones, así como el Sistema de Gestión de Calidad.

Parágrafo. Transitoriamente se aplicarán las actividades señaladas en los procedimientos actuales, con excepción de que serán desarrolladas por los responsables señalados en el presente acto administrativo.

La transición se extenderá por veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución. Dentro de dicho término el Secretario General de Organismo de Control deberá gestionar la modificación del Manual de Contratación y la actualización del Sistema de Gestión de Calidad en materias relacionadas con la contratación.” (Resaltado fuera de texto)

Que los procedimientos, el Manual de Contratación y demás operaciones que se requieren efectuar en el Sistema de Calidad en materias relacionadas con la contratación en la Contraloría General de Medellín, actualmente se encuentran en avance superior al 95%, las cuales requieren que tanto la Secretaría General como la Dirección de Recursos Físicos y Financieros gestionen las respectivas revisiones de dichos instrumentos, para que posteriormente sean enviados a la Oficina Asesora de Planeación para su aprobación, última dependencia que eventualmente podría requerir aclaraciones para cargarlas al Software Isolución (Sistema Integrado de Gestión Documental) y finalmente notificarlas a los servidores públicos involucrados en el proceso de contratación dentro la Entidad.

ELABORÓ: Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: Sigifredo Chavarriaga Sierra FIRMA:	REVISÓ: Secretario Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jimenez FIRMA: REVISÓ: Oficina Asesora de Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA:	APROBÓ: Despacho del Contralor General de Medellín NOMBRE: Pablo Andrés Garcés Vásquez FIRMA:
---	--	---

1/3

RESOLUCIÓN N°632

Medellín, 10 de junio de 2022

Que de acuerdo a la publicación y los efectos jurídicos, el plazo señalado en el artículo 11 de la Resolución No. 467 del 6 de mayo de 2022, vence el día 13 de junio del año en curso, aún encontrándose pendientes gestiones y trámites administrativos internos para finalizar las actividades descritas en dicha disposición.

Que debido a lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo inicialmente señalado en el artículo 11 de la Resolución No. 467 del 6 de mayo de 2022, y en consecuencia conceder un **plazo máximo adicional de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución**, a las dependencias responsables e involucradas en los procesos de la contratación y de delegación del gasto en la Contraloría General de Medellín, para que finalicen la modificación y actualización del Manual de Contratación, la actualización del Sistema de Gestión de Calidad en materias relacionadas con la contratación y así mismo la incorporación e implementación de dichos instrumentos en el Sistema Integrado de Gestión Documental “ISOLUCION”, que es la herramienta tecnológica que actualmente se encuentra implementada en la entidad.

Que bajo este orden, la precedente ampliación del término se considera estrictamente necesaria para la obtención de una adecuada transición e implementación de la delegación de funciones de la ordenación del gasto y de todo lo que presente relación con la actividad contractual y/o procesos de contratación que en adelante habrán de surtir a cargo de los directores de Recursos Físicos y Financieros, Talento Humano y el Secretario General de la Contraloría General de Medellín.

Sin más por considerar, y en mérito de lo anterior, el Contralor General de Medellín,

RESUELVE:

Artículo 1. Ampliación de plazo o término. Ampliar y prorrogar el plazo inicialmente señalado en el artículo 11 de la Resolución No. 467 del 6 de mayo de 2022, y en consecuencia conceder un **plazo máximo adicional de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución**, a las dependencias responsables e involucradas en la delegación de funciones de la ordenación del gasto y de todo lo que presente relación con la actividad contractual y/o procesos de contratación en la Contraloría General de Medellín, para que finalicen la modificación y actualización del Manual de Contratación, la actualización del Sistema de Gestión de Calidad en materias relacionadas con la contratación y así mismo la incorporación e implementación de dichos instrumentos en el Sistema Integrado de Gestión Documental “**Isolución**” o la herramienta tecnológica que actualmente se disponga en la Entidad para tal fin, de acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas en el presente acto administrativo.

Parágrafo. La ampliación del plazo antes señalada, se entiende que vence el **día veinticuatro (24) de junio del año en curso, inclusive**, lo que significa que a partir del día siguiente hábil de dicha fecha, deberá haberse finalizado y así mismo estar implementadas y en pleno funcionamiento las actividades descritas en el artículo 11 de la Resolución No. 467 del 6 de mayo de 2022.

ELABORÓ: Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: Sigifredo Chavarriaga Sierra FIRMA:	REVISÓ: Secretario Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jimenez FIRMA: REVISÓ: Oficina Asesora de Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA:	APROBÓ: Despacho del Contralor General de Medellín NOMBRE: Pablo Andrés Garcés Vásquez. FIRMA:
---	--	--



RESOLUCIÓN N°632
Medellín, 10 de junio de 2022

Parágrafo 2. Las demás disposiciones contenidas en la citada resolución se mantienen incólumes.

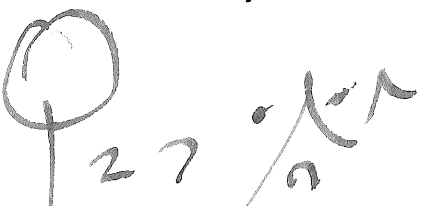
Artículo 2. Divulgación y remisión de copia. Comuníquese y remítase copia de la presente resolución a los directores administrativos de Recursos Físicos y Financieros, Talento Humano y al Secretario General de la Contraloría General de Medellín, como servidores responsables de la delegación del gasto y responsables de adelantar los procesos de contratación en la Contraloría General de Medellín.

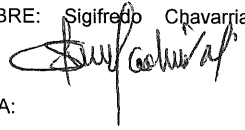
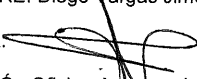
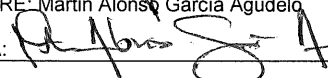
Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de su publicación y no deroga disposición alguna.

Artículo 4. Publicidad. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por el numeral 2° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta resolución en la página Web y en la Intranet de la Contraloría General de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de junio de 2022


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: Sigifredo Chavarriaga Sierra FIRMA: 	REVISÓ: Secretario Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jimenez FIRMA:  REVISÓ: Oficina Asesora de Jurídica NOMBRE: Martin Alonso García Agudelo FIRMA: 	APROBÓ: Despacho del Contralor General de Medellín NOMBRE: Pablo Andrés Garcés Vásquez. FIRMA: 
---	---	--

3/3



